

DECRETO N° **1201**

NEUQUÉN, 06 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0672/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 065/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana, mediante la cual solicita la contratación del señor TIPPING ENRIQUE DAVID, por el término de cuatro meses y una remuneración de \$ 1.600.- mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se abocará a la evaluación de la capacidad de suministro de áridos para la construcción de la Cantera Municipal bajo la órbita de esa Subsecretaría;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 575/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el entonces Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 439/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor TIPPING ENRIQUE DAVID, L.P. N° 42629/9, con efectividad al 01-06-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-09-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.600.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el contratado cumplirá funciones de evaluación de la capacidad de suministro de áridos de la Cantera Municipal, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020B020302);

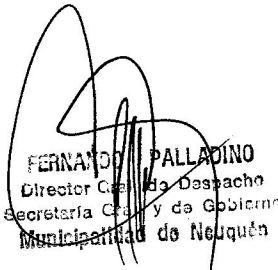
Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **TIPPING ENRIQUE DAVID, L.P. N° 42629/9, D.N.I. N° 5.188.224, C.U.I.T. N° 20-05188224-6**, con efectividad al 01-06-01 y ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director del Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

hasta el 31-09-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El contratado cumple funciones de evaluación de capacidad de suministro de áridos de la Cantera Municipal, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 439/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Subsecretaría de Gestión Urbana, Actividad: Ordenamiento Periurbano, Imputación N° 020B020302, del Presupuesto de Gastos vigente.-

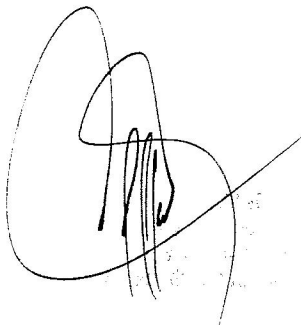
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.